

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	3-1-92579-24 (PAF-SENA-O-102-2022)
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO.
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS - NIT 800.205.914-1 RL FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ – CC 4.266.600
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER-META - NIT 901.670.447-0 RL CESAR AUGUSTO BUSTOS FONSECA – CC 79.592.132 INTEGRADO POR Clemente Alfredo Buitrago Amarillo CC: 19.483.980 - 50% C&J Diseño y Construcción y Obras Civiles LTDA NIT: 900.014.559-0 - 50%
SUPERVISOR DESIGNADO	Ing. GUILLERMO ARCILA DÍAZ Supervisor designado para el contrato de interventoría mediante oficio del 24 de febrero de 2023.

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA** identificado con C.C No. 79.841.604 expedida en Bogotá D.C. en calidad de representante legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA**, en adelante el “Contratante”; **FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ**, identificado con C.C. No 4.266.600, actuando en calidad de representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS**, en adelante el “Contratista”; y **CESAR AUGUSTO BUSTOS FONSECA** identificado con C.C. No 79.592.132 en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTER META**, en adelante el “Interventor”; se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No **3-1-92579-24 (PAF-SENA-O-102-2022)** en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula TRIGÉSIMO CUARTA, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del “Contrato”, debidamente aprobadas por el interventor.

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día ocho (08) del mes de febrero del año 2023, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA y el “Contratista” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de ONCE (11) MESES.
2. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	27/03/2023	Suscripción acta de inicio del “Contrato”.
OTROSI 1	03/10/2023	Prorroga por el término de un (01) mes. Adición de recursos por valor de \$100.714.534,00.
OTROSI 2	27/03/2024	Prorroga por el término de un (01) mes. Adición de recursos por valor de \$252.538.895,00.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE TERMINACIÓN	27/04/2024	Suscripción acta de terminación del contrato.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	04/12/2024	Suscripción Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato.

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N.A		
Compañía de Seguros	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	3561377-9	No. Póliza	0895978-8
Documento	14865050	documentos	13798249 y 13800046
Fecha Expedición	13/02/2023	Fecha Expedición	13/02/2023 y 17/02/2023

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	3561377-9	No. Anexo	0895978-8
Fecha Expedición	11/12/2024	Fecha Expedición	12/04/2024
Fecha Aprobación	12/12/2024	Fecha Aprobación	15/05/2024

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$746.975.361,90	27/03/2023 – 27/10/2024
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$248.991.787,30	27/03/2023 – 27/04/2027
Estabilidad de la obra	\$746.975.361,90	04/12/2024 – 04/12/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$497.983.575,00	27/03/2023 – 27/04/2024

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA**, administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula VIGESIMA SEGUNDA - GARANTIAS del "Contrato"

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Durante la ejecución del "Contrato" y con base en pronunciamientos de la Supervisión registrados en el aplicativo PRISA INC 2025-000780 se manifestó:

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

1. NO existió la apertura de procedimientos de incumplimiento y/o apremios tramitados al “Asociación”.
2. NO existen a la fecha reclamaciones formuladas por el “Asociación” durante la ejecución contractual o posterior.
3. NO existe ninguna observación o circunstancia sobrevenida posterior a la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del Contrato que deban ser resueltas previamente a esta liquidación.
4. Tampoco hay ninguna suma de dinero a cargo del Contratista que deba ser requerida en la presente acta de liquidación por no haber sido descontada o compensada previamente.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** actuando como Administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA**, según registros en la herramienta PRISA de la incidencia INC 2025-000780 el día 05/05/2025 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en correo electrónico del 07/05/2025. Lo anterior, a partir del contenido de la relación de control de pagos presentado por el contratista y la Interventoría. (Anexo 4).

VALOR DEL “CONTRATO”	\$2.136.664.444,00	VALOR COMPONENTE LOGISTICO	\$102.340.000,00	VALOR OBRA	\$2.387.577.873,00
OTROSÍ 1	\$100.714.534,00	TOTAL EJECUTADO	\$102.340.000,00	TOTAL EJECUTADO	\$2.387.577.873,00
OTROSÍ 2	\$252.538.895,00	TOTAL PAGADO	\$102.340.000,00	TOTAL PAGADO	\$2.387.577.873,00
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$2.489.917.873,00	SALDO PDTE PAGO	\$0,00	SALDO PDTE PAGO	\$0.00
VALOR EJECUTADO	\$2.489.917.873,00	% PAGADO	100%	% PAGADO	100%
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo	\$0				

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
07/06/2023	FVE 3159	Acta Parcial 1	jul-23	C.I. 1482420	\$ 25.585.000,00	N.A.	\$2.558.500,00
07/06/2023	FVE 3160	Acta Parcial 2	Jul-23	C.I. 1482420	\$ 179.672.016,09	N.A.	\$17.967.201,61
06/07/2023	FVE 3191	Acta Parcial 3	Ago-23	C.I. 1482420	\$ 113.056.191,33	N.A.	\$11.305.619,13
01/08/2023	FVE 3283	Acta Parcial 4	Sep-23	C.I. 1482420	\$ 70.290.077,03	N.A.	\$7.029.007,70
06/09/2023	FVE 3371	Acta Parcial 5	Oct-23	C.I. 1482420	\$ 72.489.624,66	N.A.	\$7.248.962,47
06/12/2023	FVE 3673	Acta Parcial 6	Dic-23	C.I. 1482420	\$ 124.653.242,17	N.A.	\$12.465.324,22
03/01/2024	FVE 4005	Acta Parcial 7	Ene-24	C.I. 1482420	\$ 484.392.824,99	N.A.	\$48.439.282,50
08/02/2024	FVE 4013	Acta Parcial 8	Mar-24	C.I. 1482420	\$ 51.170.000,00	N.A.	\$5.117.000,00
08/02/2024	FVE 4014	Acta Parcial 9	Mar-24	C.I. 1482420	\$ 307.328.376,08	N.A.	\$30.732.837,61
05/03/2024	FVE 4021	Acta Parcial 10	Abr-24	C.I. 1482420	\$ 343.142.797,46	N.A.	\$34.314.279,75
02/05/2024	FVE 4206	Acta Parcial 11	Jun-24	C.I. 1482420	\$ 690.703.217,98	N.A.	\$69.070.321,80
04/03/2025	FVE-5002	Acta Parcial 12	Mar-25	C.I. 1482420	\$ 25.585.000,00	N.A.	\$2.558.500,00

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

04/03/2025	FVE-5003	Acta Parcial 13	Mar-25	C.I. 1482420	\$ 1.849.505,21	N.A.	\$184.950,52
TOTALES					\$2.489.917.873,00		\$ 248.991.787,31
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$0,00		\$ 248.991.787,31

Nota 1: El presente balance fue validado de acuerdo con la relación de control de pagos y el acta parcial 13 (Final), documentos suscritos entre el contratista de obra y la interventoría, y que fueron aportados por la supervisión del contrato de interventoría, documentos que hacen parte integral de la presente acta de liquidación, además de las validaciones realizadas por la fiduciaria y el área de negocios fiduciarios.

Nota 2: Se presentó diferencia de \$0,73 en el valor pagado al contratista, derivado de los cálculos al IVA que realiza el sistema sobre el valor cargado a este, lo anterior sobre las facturas FVE-3673 y FVE-5003. Respecto a la anterior aclaración, con la firma de la presente acta el contratista de obra renuncia a este valor de \$0,73.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA**, y en consecuencia declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMO NOVENA - INDEMNIDAD** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$248.991.787,31)**, por concepto de devolución de retergarantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA - CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA - SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

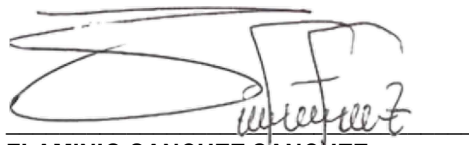
CLÁUSULA SEXTA - ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|---------|--|
| Anexo 1 | Copia del "Contrato" y sus modificaciones. |
| Anexo 2 | Acta de inicio, terminación y recibo final del "Contrato". |
| Anexo 3 | Copia de las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo 4 | Balance financiero del "Contrato". |
| Anexo 5 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo 6 | Acta de entrega de productos o servicios al cliente, debidamente suscrita por SENA y FINDETER. |
| Anexo 7 | Certificación de interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras. |
| Anexo 8 | Acta Final de Obra. |

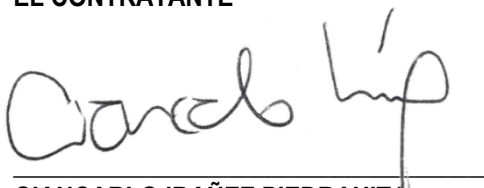
CLÁUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., 27 de mayo de 2027.

EL CONTRATISTA


FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS

EL CONTRATANTE


GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
 REPRESENTANTE LEGAL
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD
FIDUCIARIA actuando como Administradora y vocera
 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA**

EL INTERVENTOR


CESAR AUGUSTO BUSTOS FONSECA
 Representante Legal
CONSORCIO INTER META

Proyectó:  Guillermo Arcila Díaz - Supervisor FINDETER designado para el contrato de interventoría
 Revisó:  Viviana Maria Marin vera- Contratista Coordinación de liquidaciones.
 Diego Fonseca - Revisor de la Coordinación de liquidaciones.
 Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusingue – Director de Asuntos Contractuales.